

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 395 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Torre Martín, contra doña Vanesa Carrillo Leitón, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 29 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Jorge Torre Martín, frente a doña Vanesa Carrillo Leitón, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.559,27 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Vanesa Carrillo Leitón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.313/12)